



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR URUGUAY – UNIÓN EUROPEA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

“Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible” en el marco del Programa ADELANTE II.

El Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea (UE) para el desarrollo sostenible está cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa ADELANTE 2 y es implementado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) como contribución al desarrollo sostenible y al cumplimiento de la Agenda 2030, a través de la Cooperación Triangular. Presupuesto total: 675.500 euros –Contribución de la UE: 500.000 euros.

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo convocante: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Organismo contratante: CND (Corporación Nacional de Desarrollo) actuando por cuenta y orden de AUCI, en el marco del Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible” en el marco del Programa ADELANTE II.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), creada en el mes de diciembre de 2010, funciona en la órbita de la Presidencia de la República. Entre sus cometidos tiene la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional, recibida y otorgada por Uruguay, para dar cumplimiento a las prioridades nacionales de desarrollo del país.

Desde su creación, uno de los principales cometidos de la Agencia ha sido ampliar y fortalecer sus vínculos con socios cooperantes bilaterales y multilaterales estratégicos, tanto para acompañar y apoyar las prioridades nacionales y locales del país, como para colaborar con las necesidades y retos de otros países de la región de América Latina y el Caribe. Esto se ha traducido en un impulso permanente y constante por modalidades de cooperación que permitan cumplir con ese rol dual de receptor y oferente de cooperación, como son la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.



Con el objetivo instrumentar y materializar las prioridades estratégicas de esta administración, al inicio de la gestión, la Agencia realizó un proceso participativo con instituciones nacionales y locales, públicas y de la sociedad civil, para definir las prioridades de desarrollo nacionales y locales que aún necesitan del apoyo/acompañamiento de la Cooperación; como resultado de ese ejercicio participativo, se definieron las siguientes prioridades de cooperación internacional:

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1 - Una Economía que Innova, Genera Empleo y Garantiza la Sostenibilidad del Desarrollo: innovación y producción sostenible, estrategia para la creación de empleo y sector privado comprometido con el desarrollo.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2 - Un Estado Eficiente, Presente en el Territorio y que Rinde Cuentas a los Ciudadanos: un Estado inteligente, transparente y que rinde cuentas; un Estado presente en el territorio: descentralización y desarrollo local, y un Estado que garantiza la convivencia ciudadana y erradica la violencia.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3 - Políticas Públicas que Aseguran Educación, Protección Social y Salud de Calidad para Todos: transformación de la educación, cohesión social y territorial y cuidar la salud.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4 - Una Sociedad que No Deja a Nadie Atrás: empoderamiento de las mujeres y equidad de género (política y económica), población en situación de vulnerabilidad, niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, y con el fin de apoyar los procesos de desarrollo de otros países de la región, la AUCI realizó un proceso de identificación, análisis y sistematización de las Buenas Prácticas en materia de cooperación internacional, basadas en la experiencia, las capacidades y los saberes y aprendizajes probados del país.

Estas buenas prácticas que Uruguay pone a disposición en base a su experticia están vinculadas a las políticas de educación, gobierno abierto, innovación y desarrollo, salud, energías renovables, entre otras (en www.auCI.gub.uy puede encontrarse más información al respecto).

De esta manera, el Uruguay asume un compromiso con las necesidades, demandas y desafíos de países de la región a la vez que contribuye de forma significativa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030

4. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, la modalidad de Cooperación Triangular (CT) ha ido ganando terreno como modalidad de la cooperación internacional.



América Latina y el Caribe es la región del mundo que más recibe y promueve actividades de CT. Desde la llegada del nuevo milenio, esta modalidad es crecientemente considerada como una herramienta efectiva para el desarrollo, portadora de innovación y de relaciones de horizontalidad entre los socios.

En 2021, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) publicó un informe sobre el estado de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Cooperación Triangular en la región iberoamericana para los años 2018- 2019 donde indica que la región está apostando cada vez más por la modalidad de CT.

En ese marco, el “Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea (UE) para el desarrollo sostenible busca promover la formulación, ejecución y sistematización de iniciativas de Cooperación Triangular entre la UE, Uruguay y países de América Latina y el Caribe, en áreas y sectores considerados clave para contribuir con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proyecto tiene por meta impulsar mejoras en el diseño e implementación de las políticas públicas en el ámbito de los ODS en países de América Latina y el Caribe, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades institucionales para afrontar las consecuencias del Covid-19 en América Latina y el Caribe y para el cumplimiento de la Agenda 2030.

En ese marco, están previstos los siguientes resultados: R.1. Fortalecer la estrategia de Cooperación Triangular de Uruguay; R.2. Seleccionar e implementar acciones de Cooperación Triangular de acuerdo a las prioridades estratégicas identificadas entre Uruguay y la UE; y R.3. Sistematizar y evaluar las principales experiencias y Buenas Prácticas (BP) resultantes de la implementación de la iniciativa a fin de ser compartidas con otros socios de la región y la UE.

Esta iniciativa tiene una duración prevista de 36 meses e inicio su gestión en marzo del 2022.

En su diseño, este proyecto contempla la realización de una evaluación de medio término (es decir, setiembre 2023) con el fin de identificar los avances, cumplimiento de actividades y resultados previstos, aprendizajes, emergentes y externalidades que han incidido en su implementación y ajustes necesarios para el alcance de las metas previstas y maximización de los impactos.

El presente llamado busca cumplir con lo establecido en la actividad 1.5 del proyecto “Contratación de una consultoría para la evaluación externa de medio término del proyecto”.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es la realización de una evaluación de medio término cuantitativa que releve y valore el avance en los resultados e impactos previstos en el “Proyecto



Uruguay - Unión Europea para la Cooperación Triangular”, así como identificar lecciones aprendidas y proponer sugerencias para la optimización de la acción.

El o la consultora se ocupará de elaborar una propuesta metodología donde se especifique las técnicas y herramienta a utilizar, las etapas y plazos previstos para la evaluación y los aspectos que serán abordados en la misma.

Se espera que el resultado se conforme en un documento que contenga el proceso de relevamiento, los principales hallazgos identificados, recomendaciones para la maximización de los resultados previstos en la acción, los ajustes en la acción y orientación necesarios para ello.

6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El o la evaluadora será responsable del diseño metodológico y realización de la evaluación de medio término solicitada.

Los principales elementos a tomar en cuenta son los siguientes:

- Esta evaluación de medio término contempla la valoración del avance en el objetivo general y específicos establecido, y en los 3 resultados previstos en la acción, debiendo también relevar el cumplimiento de las actividades previstas. Asimismo, deberá analizar la lógica interna, coherencia y adecuación del Marco Lógico establecidos en el proyecto.
- La metodología de la evaluación debe contemplar análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados y del proceso desarrollado hasta la fecha.
- Debe asegurar la utilización de instrumentos pertinentes utilizando como mínimo a) entrevistas semiestructuradas, en profundidad y/o colectivas según valoración de quien realice el estudio (como mínimo se espera que se realicen entrevistas a: 2 integrantes del equipo coordinador del proyecto, 4 responsables de las instituciones uruguayas involucradas en la acción y 4 responsables de instituciones extranjeras involucradas en el proyecto, estas últimas a realizarse vía zoom); b) revisión y análisis documental.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas de la puesta en marcha del proyecto, tomando en cuenta que esta evaluación tiene un enfoque de valoración intermedia, buscando obtener insumos para ajustar y modificar lo que se considere necesario en la acción con el fin de alcanzar sus resultados y maximizar sus impactos.
- El o la evaluadora tomará en cuenta a los actores clave –técnicos y políticos- en la gestión e implementación del proyecto y la información disponible.

7. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

Los productos requeridos son los siguientes:



Producto 1: Informe inicial de la evaluación. El evaluador/a presentará una propuesta metodología y plan de acción para la implementación de la evaluación de medio término. El documento debe detallar las fuentes de información propuestas, los procedimientos, instrumentos y técnicas de recolección de datos. Debe incluir también una propuesta de cronograma de actividades y entregables. El mismo deberá contemplar, además de lo establecido precedentemente, la elaboración durante el estudio, de un análisis FODA de la iniciativa.

Producto 2: Borrador del informe de evaluación. El evaluador/a entregará un borrador del informe de evaluación el cual será analizado por AUCI para asegurar que cumple los criterios y componentes establecidos y darán sus observaciones para ser tomadas en cuenta en el informe final.

Producto 3: Informe final de la evaluación. Un documento que cumpla con los requisitos y contenidos establecidos anteriormente, incluyendo resumen ejecutivo, desarrollo de la evaluación, presentación del FODA, principales conclusiones, recomendaciones y anexos con herramientas de recolección de información elaboradas y toda otra documentación que el/la autora considere pertinente.

8- PERFIL SOLICITADO:

El o la consultora deberá contar al menos con:

- Formación terciaria en Ciencias Sociales o afines
- Experiencia profesional no menor a 7 años
- Experiencia en elaboración de evaluaciones de programas y proyectos nacionales e internacionales
- Conocimiento de la administración pública uruguaya
- Tener el español como Idioma nativo

9. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables será de AUCI. La o el consultor contratado no podrá compartir ni difundir la información producida en este trabajo con otros organismos o personas.

9.1 TITULARIDAD

AUCI será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que el trabajo realizado sea original y no infrinja derecho alguno de Propiedad Intelectual de terceros, así como tampoco vulnere la protección de datos personales de participantes.



10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo desarrollado por la consultoría contratada estará a cargo del equipo del proyecto de AUCI y de las autoridades de dicha institución.

11. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es de contrato de obra.

Se espera que:

- Producto 1: se presente 15 días luego de la firma de contrato
- Producto 2 –informe borrador- 2 meses- luego de la firma de contrato
- Producto 3 –informe final- tres meses –máximo- después de firmado el acuerdo de trabajo.

Se prevé a su vez, mantener reuniones mensuales para el seguimiento del proceso.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación de los productos por parte de AUCI y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Constancia de BSE vigente (si corresponde).
- Fotocopia de cédula de identidad de quien/es firme/n el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos (formulario de CND).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de esta.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- CND oficiará como agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el caso de corresponder.

El monto total a pagar por todo concepto es de USD 6.540 (seis mil quinientos cuarenta dólares americanos) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:



- Primer pago: 25% (dólares americanos 1.635) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 1
- Segundo pago 25% (dólares americanos 1.635) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 2.
- Segundo Pago: 50% (dólares americanos 3.270) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 3.

Se podrá solicitar a la o el consultor contratado, que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos.

El contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.

13. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de recepción de postulaciones será del 17 al 31 de agosto del 2023 (no se recibirán postulaciones luego de la fecha de cierre).

Para ello, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico manifestando su interés y adjuntando su Curriculum Vitae (incluyendo datos personas, formación, experiencia y méritos, especificando consultorías y proyectos vinculados al objeto de esta contratación) con el asunto: **“Evaluación de Medio Término (Cooperación Triangular)”** a cooperacion@auci.gub.uy con copia a lucia.perez@auci.gub.uy

Los criterios de evaluación y aspectos a valorar serán tal como lo establece el cuadro siguiente:

Ítem	Puntaje máximo
Curriculum Vitae	20
Experiencia –comprobada- en evaluaciones de programas y proyectos	25
Experiencia –comprobada- en evaluación de proyectos, programas y acciones internacionales	20
Conocimiento de la administración pública uruguaya	15
Entrevista	20
Total	100

Las personas interesadas pueden obtener más información en la dirección de correo indicada hasta dos días hábiles antes de la fecha de cierre del llamado.

La AUCI comunicará a todos los postulantes el resultado del proceso, al finalizar el proceso de selección, por correo electrónico.